

ORDENANZA N° 7.366

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “**Plaza Víctor Andrés Maroli - Héroe Villamariense ARA San Juan-**” al espacio verde comprendido entre las calles Atilio López, Av. José Ingenieros, Pueblos Originarios y Lisandro de la Torre, del Barrio Ramón Carrillo, Designación Catastral C 2, S 2, M 259, lotes 16, 17 y 18, cuyo plano de loteo ha sido aprobado mediante Expediente 46980/10 y que fuera incorporado al dominio público municipal mediante Ordenanza N° 6952.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.